CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **CINDY YOLIMA MAHECHA CHISABA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.091.320 de Bogotá, en mi calidad de **Revisor Fiscal** de la empresa **SUCURSAL COLOMBIA KRUGERCORPORATION INTERNACIONAL S.A.** con **NIT. 901.487.004-8**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante el mes de diciembre del año 2024, la empresa no tiene obligación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, parafiscales exigidos por la Ley, debido a que no tiene gastos con relación a nómina.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto 2025, a quien interese.

CINDY YOLIMA MAHECHA CHISABA
C. C. No. 1.019.091.320 de Bogotá
REVISOR FISCAL
TP-194719-T